

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:
Referencia: EX-2020-65084357APN-DNFYD#ENACOM - INTIMACIÓN -PLAZO DE EJECUCIÓN
A: CARDOZO JAVIER ALEJANDRO (20-20756366-9),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

NOTA DE INTIMACIÓN PARA REGULARIZAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN. -

Me dirijo a Ustedes, con relación al Proyecto adjudicado a favor de CARDOZO JAVIER ALEJANDRO (C.U.I.T N°: 20-20756366-9) mediante la Resolución ENACOM N° RESOL-2020-1368-APN-ENACOM#JGM, obrante en el EX-2020-65084357- -APN-DNFYD#ENACOM, en el marco de la Resolución ENACOM N° 3597/2016, a fin de propiciar la extensión y mejora de la infraestructura de redes para la prestación de Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en localidades con población de hasta TREINTA MIL (30.000) habitantes.

A los fines de la implementación de dicho PROYECTO, con fecha 14/1/2021 se procedió a la suscripción del pertinente Convenio (IF-2021-03599875-APN-DTD#JGM) entre este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y CARDOZO JAVIER ALEJANDRO, en el que se estableció -entre otras- obligaciones un plazo de ejecución de QUINCE (15) meses.

En tal sentido, y a fin de continuar con las tramitaciones pertinentes, se hace saber que deberá solicitar una extensión del plazo que será analizado por el área pertinente a los fines de su procedencia y consecuente otorgamiento.
Para ello, simultáneamente a dicha solicitud y dentro del plazo que abajo se otorga deberá presentar una actualización del cronograma de ejecución oportunamente presentado.
Cabe agregar, que los plazos del nuevo cronograma se computaran, a partir de la notificación del otorgamiento de la prórroga solicitada.
En virtud de lo expuesto, y habiendo transcurrido ampliamente el plazo contemplado en el Convenio oportunamente suscripto para la ejecución del proyecto que nos ocupa, se lo intima a que en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos, a contar desde la notificación de la presente, proceda a presentar la documentación solicitada en esta misiva. Todo ello, bajo apercibimiento de hacer efectivas las sanciones previstas en el convenio suscripto.
Sin otro particular saluda atte.